

RESOLUCION Nº 8070

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

18

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA JOMACAR S.A."

Que el señor José María Urbina debidamente autorizado ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA JOMACAR S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1.977 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil:

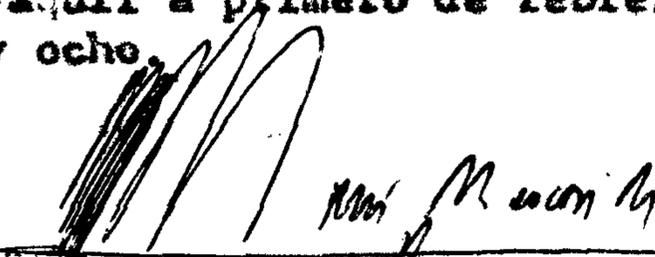
a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. -

158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº -
793 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

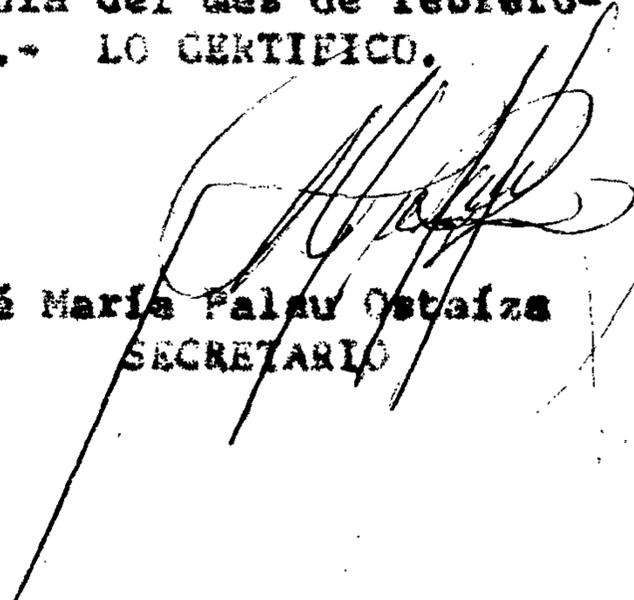
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador-
de la Propiedad de Guayaquil:
a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que
se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descri-
to en la cláusula 5ª de la escritura de 30 de diciembre
de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º
del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por
una sola vez en uno de los
periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extrac-
to de la escritura pública de 30 de diciembre de 1.977,-
que será elaborado por este Despacho y la razón de su a-
probación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil a primero de febrero -
de mil novecientos setenta y ocho.

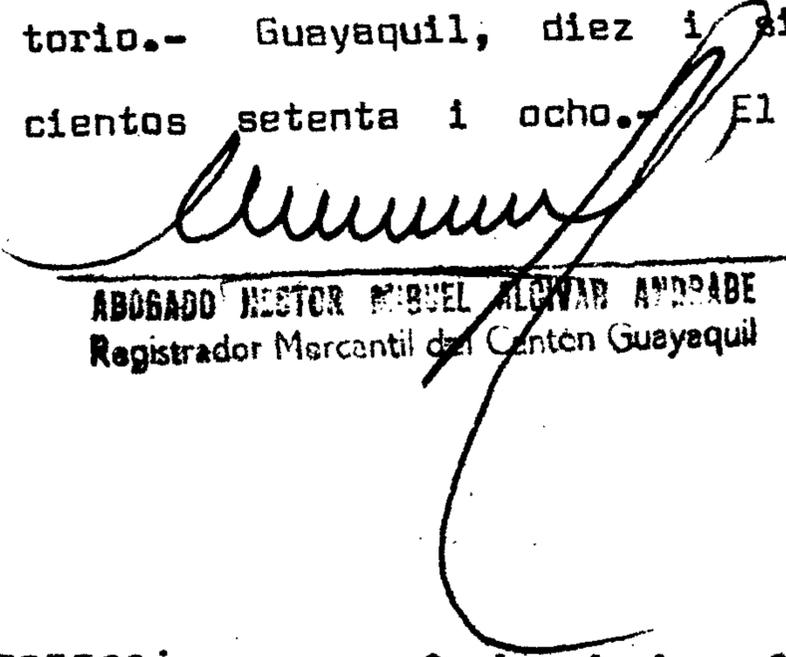

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el -
señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de --
Compañías en Guayaquil al primer día del mes de febrero -
de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.


José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

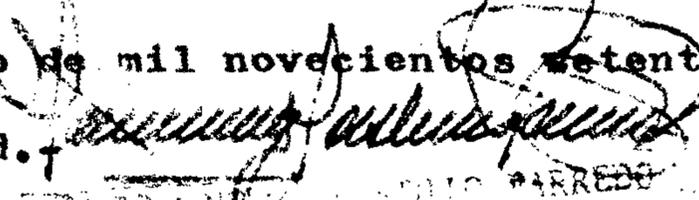
Res. 8070
JIA/vv
Febrero 1º/78

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 4.569 a 4.573, Número 811 del Re-
gistro Mercantil i anotada bajo el número 3.468 del Reper-
torio.- Guayaquil, diez i siete de Febrero de mil nove-
cientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

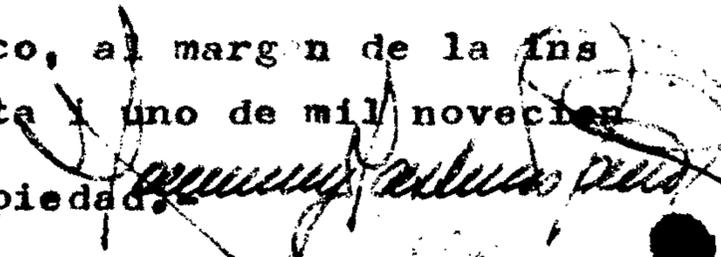

ABOGADO NÉSTOR MANUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy fue inscrito el Aporte ordenado
en esta Resolución de fojas 20885 a 20908 numero 1988 del Regis-
tro de Propiedad i an'tada bajo el numero 3711 del Repertorio.-
Guayaquil, marzo treinta i uno de mil novecientos setenta i ocho
El Registrador de la Propiedad.


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomo nota de la Transferencia
de dominio ordenada en esta Resolución a foja 660 del Registro de
Propiedad de mil novecientos cuarenta i cinco, al margen de la ins-
cripción respectiva.-Guayaquil, marzo treinta i uno de mil novechen-
tos setenta i ocho.-El Registrador de la Propiedad.


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

